

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

## Universidad Rey Juan Carlos

- 41** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se anuncia la publicación de convocatorias de concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, de los grupos A, B, C y D, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal de esta Universidad, previstas en la Oferta de Empleo Público complementaria de 2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y con el fin de atender a las necesidades del Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, en ejecución de lo determinado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de acuerdo a la Resolución de 24 de mayo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 26), por la que se publica la Oferta de Empleo Público complementaria para 2021, de personal de administración y servicios de esta Universidad, modificada por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 7 de octubre), que articula los procesos de estabilización contemplados en la citada Ley 20/2021, artículo 2.1, y de conformidad con el Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2022, de la Comisión Paritaria de Seguimiento, Desarrollo e Interpretación del II Convenio de Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, sobre las convocatorias de Oferta de Empleo Público en aplicación de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal contemplada en las Leyes 3/2017 y 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y 2018, en el Real Decreto-Ley 14/2021 y en la Ley 20/2021, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (procedente del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio), ha resuelto convocar concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos:

| GRUPO | DENOMINACIÓN PLAZA        | NÚMERO DE PLAZAS |
|-------|---------------------------|------------------|
| A     | Titulado/a Superior       | 1                |
| B     | Titulado/a de Grado Medio | 3                |
| C     | Técnico/a Especialista    | 19               |
| D     | Técnico/a Auxiliar        | 16               |

Las bases de las convocatorias se publicarán en la página web de esta Universidad en las direcciones <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios> y <https://www.urjc.es/empleo-publico> al día siguiente en el que se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de la Resolución. Asimismo, se insertarán en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo cumplimentando necesariamente el formulario de solicitud que estará disponible en la Sede Electrónica, accediendo a través del siguiente enlace:

— <https://sede.urjc.es/convocatorias> (con certificado electrónico).

El plazo para acceder a la aplicación habilitada al efecto y formular la solicitud será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo,

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Móstoles, a 25 de noviembre de 2022.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Teodoro Conde Minaya.

(01/22.974/22)

